



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



1

Parral, 20 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.205 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014,
- 3) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, mediante el cual designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernandez Administrador municipal, ante cualquier ausencia de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de **Operativo de Oftalmología** N°1 y 3, realizados en la ciudad de Parral.
- 2.- QUE, los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
- 3.- QUE, el proveedor **RED OPTICA S.A.**, Rut N° 76.576.900-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de 256 pares de lentes (516 cristales) incluye tres pares de lentes bifocales con el proveedor **RED OPTICA S.A., Rut N° 76.576.900-0**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de Un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos (**\$1.766.560.-**) IVA incluido.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-48-002, del presupuesto de Convenio "Resolutividad en Atención Primaria" presupuesto 2014 del Departamento de Salud Municipal,-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 ALCALDE

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Alcalde(S)

IDH/ARC/DHT/mg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

